

ADENDA N° 056-2011-IPD-INB° ARTURO WOODMAN

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL ENTRE EL ING. ARTURO WOODMAN POLLITT Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte, el **SR. ARTURO WOODMAN POLLITT** con RUC N° 10082654521, a quien en adelante se le denominará **EL PADRINO**, con domicilio en Calle Madre Perla 105 Dpto. 401, Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, y de la otra parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC. 20135897044, al que en adelante se le denominará **IPD**, con domicilio en Jirón Tambo de Belén Nro. 232 – 234, distrito y provincia de Lima, debidamente representado por su Vicepresidente Sr. **RAFEL ANTONIO AITA CAMPODONICO**, designado en merito a la Resolución Suprema N° 361-2010-DE, identificado con DNI N° 16587748, en los términos y condiciones siguientes:

El presente documento se suscribe en los siguientes términos y condiciones:

1.- Antecedentes

- 1.1 Con fecha catorce de abril del dos mil diez se firmó el Convenio Marco de Cooperación Inter-institucional entre el **ING. ARTURO WOODMAN POLLITT** y el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** para financiar la preparación deportiva de **JUAN MIGUEL POSTIGOS ACUÑA**.
- 1.2 El **CONVENIO** en su cláusula quinta, referente a la vigencia del convenio, en el numeral 5.1. señala que éste tendrá una vigencia de un (01) año contado a partir de su fecha de suscripción, dando la posibilidad de prorrogar su vigencia. Asimismo, en su numeral 5.2. señala que de aprobarse la prórroga se suscribirá una adenda.

2.- De la Ampliación

- 2.1 Por la presente cláusula adicional que forma parte del Convenio, las partes convienen de común acuerdo prorrogar la vigencia el presente Convenio por un periodo adicional de seis (06) meses.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente cláusula adicional, en Lima, al cuarto días del mes de abril de 2011.

PADRINO

ING. ARTURO WOODMAN POLLITT



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RAFEL ANTONIO AITA CAMPODONICO
Vicepresidente